



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9765

BUENOS AIRES, 31 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2344-14-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma Eduardo Russo y Cia S.A. con RNE N°020035122, solicita la reinscripción y la incorporación de contenidos netos en los certificados de RNPUD N° 0250021 y 0250022, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 148 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

↳  
↵



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

9765

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse los Certificados de RNPUD N° 0250021 y 0250022 que forman parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma Eduardo Russo y Cia S.A. por el término de 5 años a partir del 13 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la incorporación de los siguientes contenidos netos: Botella plástica de 500 cm<sup>3</sup> y Bidón plástico de 60 l, correspondientes a venta libre y venta profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízanse los rótulos de fs. 105 y de fs. 106, correspondientes a venta profesional y a venta libre, respectivamente, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 17, 26 y 35.

ARTÍCULO 5º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250021 y RNPUD N° 0250022 para el producto bajo las categorías de Venta Libre y de Venta Profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 6º.- Cancélanse los Certificados N° 0250021 y 0250022 otorgados por Expediente N° 1-47-2110-6721-08-6.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al

LD  
/



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **9 7 6 5**

interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los Certificados mencionados en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

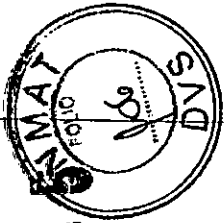
EXPEDIENTE N° 1-47-2110-2344-14-4

DISPOSICION N° **9 7 6 5**

↳.

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.





9763

J-0044-2110-2344-14-4  
L.D.

900  
800  
700  
600  
500  
400  
300  
200  
100

### Dosificación

Según medida indicada en el envase.  
Por cada 1000 L. de agua de su piscina,  
vierta 30 cc diluidos en un balde con agua.  
Dosificar cada 7 días.

### Principio Activo

Cloruro de Benzalconio 6,4%.

# tecnoclor

Es otro producto de nuestra línea

Industria Argentina  
Eduardo Russo y Cia. S.A.  
Eva Perón 1160 CPA B1824IBJ Lanús Este  
Buenos Aires - Argentina  
R.N.E. 020035122

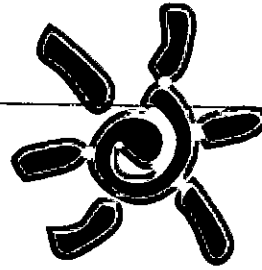
*Cambia la vida  
de su piscina*

# Piletitas Alquitada

*para piletas de lona*

# tecnodorcomar

Manténgase actualizado!



# tecnocuat

### Precauciones

- ✓ Almacenar en lugar oscuro, fresco y seco.
- ✓ Opere este producto con guantes de goma y protección ocular.
- ✓ No debe entrar en contacto con la piel ni con los ojos.
- ✓ En caso de producirse enjuagar con abundante agua fría.
- ✓ El producto debe ser aplicado en ausencia de bañistas. La piscina puede ser utilizada luego de una hora transcurrida la aplicación.
- ✓ No volver a utilizar los envases vacíos y destrúylos.
- ✓ Lavar las manos con agua y jabón después de aplicar el producto.
- ✓ LEVEMENTE IRRITANTE.



IRRITANTE

### Primeros Auxilios

→ En caso de contacto con los ojos y la piel lavar con abundante agua durante 15 minutos. → Si la irritación persiste consulte a su médico llevando el envase e el rótulo del producto.

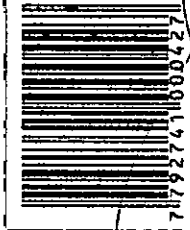
→ En caso de ingestión enjuáguese bien la boca antes de beber 1 o 2 vasos de agua. No provocar vómitos, no administrar nada por boca a personas inconscientes y comuníquese con el Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160; Unidad de Toxicología Htal. de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6646/2247; Htal. de Niños Pedro de Elizalde: (011) 4300-2116; Sala de Toxicología del Htal. de Niños de La Plata: (0221) 451-6565; Htal. Nac. Prof. Dr. Alejandro Posadas: (011) 4588-3092/20.

→ En todos los casos dirigirse al Centro Asistencial con el envase del producto ó el rótulo del mismo.

**MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS**

R.N.R.U.D.: 0250022  
Elaborado por: Limlar S.A.  
(RNE 020035157)  
Con. Gral. Bolgrano 2041 Lanús Bs. As.  
Ver fecha de vencimiento y lote en el envase.

Cont.  
Neto



*Fidel Pérez*  
Fidel Pérez  
Ingeniero químico  
Matric. 49092 - C.I.P.B.A.

*Fidel Pérez*  
ABOGADA  
C.P.A.C.F. 62 - Fº 1  
C.A.L.T. 1 Fº 450  
FARMACIA JOSE SANJHEZ  
Bicuarán 1100 Lanús Bs. As.  
Dirección producción

011 4247 4471 y líneas rot.

Lea atentamente el rótulo antes de usar el producto



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250021


El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ALGUICIDA PARA PILETAS DE LONA
2. Marca: TECNOCUAT PILETITAS
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: CLORURO DE BENZALCONIO 6,4 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLÁSTICA DE CONT. NETO: 500 CC Y 1 L.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.
8. Domiciliado en: BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035122  
ELABORADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002344-14-4.

Disposición N°: **9 7 6 5**

Fecha: **3 1 AGO. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 13/07/2015.

  
**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional  
A. N. M. A. T.

.....  
Setlo y Firma del Funcionario Responsable

LD 015



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250022

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ALGUICIDA PARA PILETAS DE LONA
2. Marca: TECNOCUAT PILETITAS
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: CLORURO DE BENZALCONIO 6,4 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO: 60 L; TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO: 200 L.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.
8. Domiciliado en: BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035122  
ELABORADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002344-14-4.

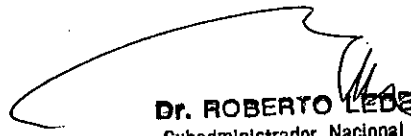
Disposición N°:

9 7 6 5

Fecha:

31 AGO. 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 13/07/2015.

  
Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
ANMAT

.....  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 206